



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHALÁN SUCRE

TRASLADO EN LISTA

PROCESO:
DEMANDANTE
DEMANDADO
Radicado

EJECUTIVO SINGULAR
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
NICANOR SEGUNDO PEREZ PUENTES Y OTROS
7023094089001 2016-00019-00

En Chalan Sucre, siendo las (8:00) de la mañana del día veinte de octubre de 2022, se fija en un lugar visible de la secretaria esta LISTA para dar traslado a la parte demandada del escrito de la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO presentada por el apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por el termino de tres (3) días, contado a partir del siguiente de la fijación de aquella, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012 (C.G.P), sin necesidad de auto que lo requiera ni constancia en el expediente.

Lista que se mantendrá, junto con el expediente del mencionado proceso en secretaria a disposición de la parte demandada por un (1) día y correrá el termino antes indicado a partir del siguiente, para los efectos previsto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Corren los días 21, 24 y 25 de octubre de 2022.


SEIDER JAVIER MARTINEZ TEHERAN
Secretario